Al despacho hoy 03 de Febrero de 2021, las presentes diligencias, vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada, no se recibió objeción alguna, lo anterior para su conocimiento y se sirva proveer.-

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO Secretaria.-

EJECUTIVO No. 251234089<u>202000070</u>00.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY, CUNDINAMARCA, FEBRERO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Presentada la liquidación del crédito y como quiera que la misma no fue objetada, encontrándose conforme a derecho, el Despacho le imparte su correspondiente APROBACIÓN, en atención a lo normado en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY CUNDINAMARCA

'08 FEB 2021

Hoy se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 004

Pland Jamile Bujund P. ELSY JEANET CRUZ QUIJANO Secretaria.